

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de control</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>Radicado</b>	<b>11001 33 31 038 2006 00027 00</b>
<b>Demandante</b>	<b>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</b>
<b>Demandado</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO</b>
<b>Asunto</b>	Auto requiere

En virtud del Oficio No. 2019-005 /ESTPO-CAI ESTAMBUL-29.25 del 14 de enero de 2019, de la Policía Metropolitana de Manizales, esta Sede Judicial lo siguiente:

**1.-** Requierase a la **POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES (CALDAS)**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** precise lo siguiente:

- Informe a esta Sede Judicial ante que dependencia o parqueadero dejó a disposición el vehículo automotor HYUNDAI ATOS PRIME de placa WBF 933 modelo 2008, color amarillo, taxi (motor G4HCC7MO62803 -chasis MALAB51GP8MO52931), el cual fue inmovilizado por **primera vez**, por parte de la Policía Nacional en fecha **7 de noviembre de 2015** en la ciudad de Manizales (CAI San Sebastián). Lo anterior según el acta de incautación visible a folio 113 del cuaderno de medidas cautelares.

- Asimismo, según el acta de incautación de fecha 23 de noviembre de 2018 (fl. 208 Cuaderno medidas cautelares) informará ante que dependencia o parqueadero dejó a disposición el vehículo automotor HYUNDAI ATOS PRIME de placa WBF 933 modelo 2008, color amarillo, taxi (motor G4HCC7MO62803 -chasis MALAB51GP8MO52931), el cual fue inmovilizado por **segunda vez**, por parte de la Policía Nacional en fecha 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de Manizales (Estación de Policía).

- Finalmente, indicará **en la actualidad** en que dependencia o parqueadero dejó a disposición el vehículo automotor HYUNDAI ATOS PRIME de placa WBF 933 modelo 2008, color amarillo, taxi (motor G4HCC7MO62803 -chasis MALAB51GP8MO52931).

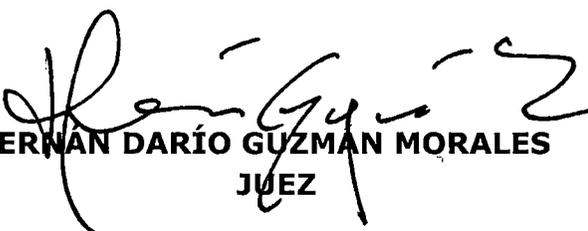
Precisará el nombre o razón social de los lugares en que se ha dejado a disposición el automotor en comento, suministrando la dirección, teléfonos u otros datos de identificación pertinentes.

Se adjuntará a los requerimientos, copia de las actas de incautación relacionadas en el presente auto.

**2.-** Oficiése a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, y al **DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – MANIZALES (CALDAS)**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, indique a esta Sede Judicial, los lugares o parqueaderos autorizados por dichas entidades, para dejar a disposición vehículos inmovilizados **en la ciudad de Manizales (Caldas)**, como consecuencia de una orden judicial.

Asimismo, allegará los correspondientes documentos, esto es, actos administrativos o contratos que soporten si las parqueaderos cuentan con la posibilidad de depositar en sus instalaciones los vehículos inmovilizados por orden judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2016 00056 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>JUAN CARLOS MORA PALLARES Y OTROS</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN- -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho

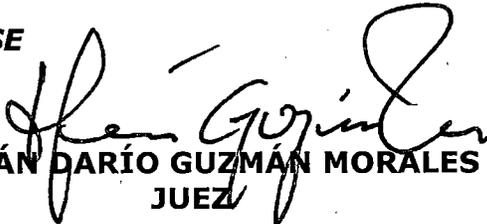
**DISPONE**

**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **miércoles 28 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** personería al abogado **JOSE RAIMUNDO SUÁREZ MEDINA** identificado con c.c N° 79.405.668 Y con T.P N°. 192.317 del C.S de la J como apoderado sustituto de la parte actora, conforme al memorial allegado a folio 113 del cuaderno 1

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha	
<u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 A.M.	
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00057 00
Demandante:	ANDRÉS FERNANDO PARRA ESCOBAR Y OTROS
Demandado:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día martes 1 de octubre de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER personería** al abogado **JOHAN FARID PARRA ARRIETA**, identificado con c.c N° 79.917.967 y con T.P N° 193.764 del C.S.J y al abogado **JUAN PABLO MOLINA SINISTERRA** identificado con c.c N° 14.839.527 y con T.P N° 140.793 del C.S.J como apoderados judiciales del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** en los términos del poder que obra a folio 217 del cuaderno 1, y en ningún momento podrán actuar de manera simultánea en el proceso de conformidad con el inciso 2° del artículo 75 del C.G.P.

**3-RECONOCER personería** al abogado **JAIME FAJARDO CEDIEL**, identificado con c.c N°11.434.230 y con T.P N°102.248 del C.S.J como apoderado judicial de **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR-OCCIDENTE E.S.E**, en los términos del poder que obra a folio 30 del cuaderno 2.

**4-Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.

C-

Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 A.M.

La Secretaris



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2016 00181 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>DIEGO ERNESTO OSPINA RUEDA</b>
<b>Demandado:</b>	<b>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho

**DISPONE**

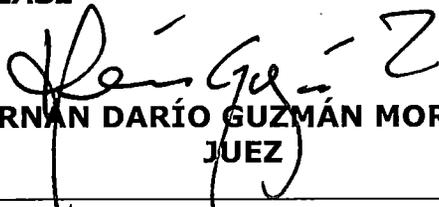
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **martes 27 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m.**, en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** personería al abogado **JOSÉ ALEXANDER MALAGÓN MEDINA** identificada con c.c N° 80.076.550 y con T.P N° 195.912 del C.S de la J como apoderado judicial de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, conforme al memorial allegado a folio 130 del cuaderno 1.

**3- RECONOCER** personería a la abogada **LAURA VIVIANA VEGA HIGUERA** identificada con c.c N° 53.016.208 y con T.P N° 170.992 del C.S de la J como apoderada sustituta de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, conforme al memorial allegado a folio 130 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha	
<u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 A.M.	
La Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00285 00
Demandante:	OSCAR FABIAN ESCAMILLA MARÍN Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

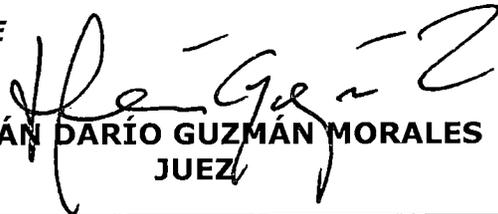
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día lunes 19 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER personería** a la abogada **ÁNGELA PATRICIA RODRÍGUEZ SANABRIA**, identificada con c.c N° 1.087.995.837 y con T.P N° 213.513 del C.S.J Y como apoderada sustituta de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL**, en los términos del poder que obra a folio 104 del cuaderno 1.

**3-Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00300 00
Demandante:	MARIO HUMBERTO PRIETO GONZÁLEZ Y OTROS
Demandado:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

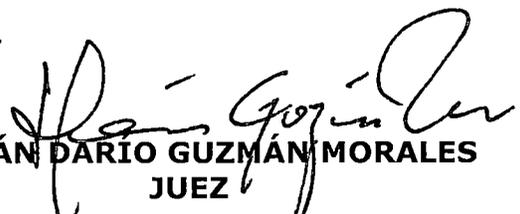
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **miércoles 28 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m.**, en las instalaciones de este Despacho.

**2-ACEPTAR** renuncia de poder de la abogada **LAURA MILENA ÁLVAREZ PRADILLA**, apoderada judicial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU** al memorial allegado a folios 155 y 156 del expediente y por encontrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

**3-RECONOCER** personería a la abogada **AMANDA DIAZ PEÑA** identificada con c.c N° 52.260.320 y con T.P N° 126.885 C.S.J como apoderada judicial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU**, en los términos del poder que obra a folio 157 del cuaderno 1.

**4-**Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, 
---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00305 00
Demandante:	STELLA RONDEROS VALDERRAMA
Demandado:	NACIÓN- RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho

DISPONE

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día jueves 15 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m** en las instalaciones de este despacho.

**2-ACEPTAR la renuncia** de la abogada **OLGA LUCÍA JIMÉNEZ TORRES**, identificada con c.c N° 51.999.078 Y con T.P N°. 99.599 del C.S de la J como apoderado de la **RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, conforme al memorial allegado a folios 107 a 109 del expediente y por encontrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

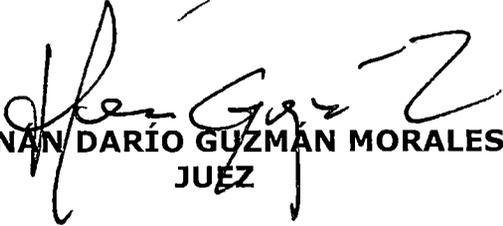
<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00023 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>LUIS EFREIN ÁLVAREZ ACEVEDO Y OTROS</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día lunes 7 de octubre de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4º del artículo 372 de C.G.P.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00043 00
Demandante:	JAVIER ANDRÉS BRAHAM VALENCIA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

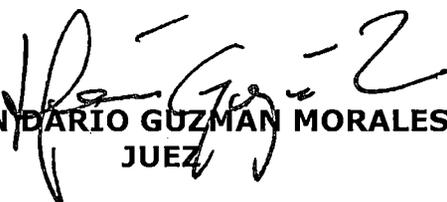
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **lunes 2 de septiembre de 2019 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** personería al abogado **SALVADOR FERREIRA VASQUEZ**, identificado con c.c N° 91.077.482 y con T.P N° 225.846 del C.S.J Y como apoderado judicial de **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL**, en los términos del poder que obra a folio 111 del cuaderno 1.

**3-Se advierte** a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARIO GUZMAN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaría 
---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00102 00
Demandante	DUVÁN DARÍO ROMERO SANABRIA Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

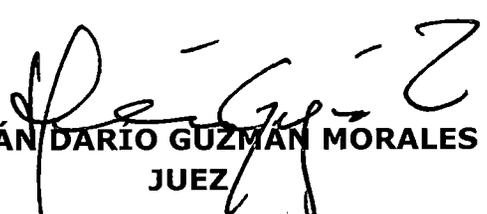
**DISPONE**

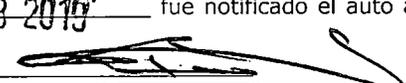
**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día lunes 19 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **CARLOS ARIEL LOZANO ARIZA** identificado con c.c N° 91.499.375 y con T.P. N° 203.038 del C.S. de la J como apoderado Judicial de La **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 102 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCIÓN TERCERA	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha	
<u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00127 00
Demandante:	OSCAR RENÉ TOVAR LEÓN Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN Y LA NACIÓN -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- RAMA JUDICIAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

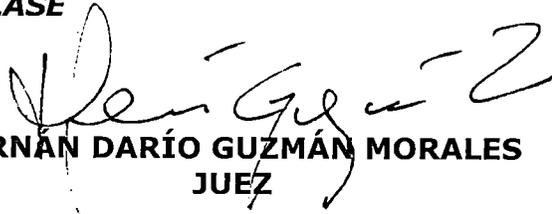
**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día MARTES, OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30AM)** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER personería** al abogado **DARWIN EFRÉN ACEVEDO CONTRERAS**, identificado con cc. No. 7.181.466 y portador de la T.P N. 146.783 del C.S de la J como apoderado de la **DIVISIÓN DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, en los términos del poder que obra en folio 118 del cuaderno 1.

**3-RECONOCER personería** al abogado **JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RIVERA**, identificado con cc. 93.405.405 como y portador de la T.P N. 119.868 del C.S de la J apoderado Judicial de la **NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en los términos del poder que obra a folio 130 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4º del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.

C-

Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 A.M.

La Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de control</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00141 00</b>
<b>Demandante</b>	<b>JOSE DARÍO VIDAL Y OTROS</b>
<b>Demandado</b>	<b>NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y NACIÓN-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- RAMA JUDICIAL.</b>
<b>Asunto</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

**DISPONE**

**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día lunes 2 de septiembre de 2019 a las 10:30 a.m.**, en las instalaciones de este Despacho.

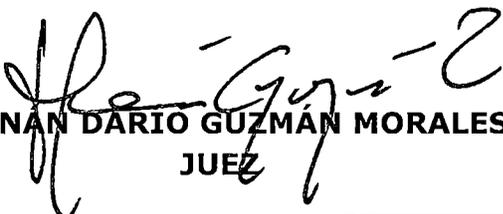
**2-RECONOCER personería** al doctor **GERMÁN JOSÉ CLAVIJO ROJAS** identificado con c.c N° 11.409.937 y con T.P. N° 186.617 del C.S. de la J como apoderado Judicial de La **DIVISIÓN DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** en los términos del poder que obra a folio 89 del cuaderno 1.

**3-ACEPTAR la renuncia** del abogado **GERMÁN JOSÉ CLAVIJO ROJAS** identificado con c.c N° 11.409.937 Y con T.P N°. 186.617 del C.S de la J como apoderado de la **DIVISIÓN DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** , conforme al memorial allegado a folios 102 a 104 del expediente y por encontrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

**4-RECONOCER personería** a la abogada **JENNY PAOLA CASTILLO MARÍN** identificada con c.c N° 1.110.462.934 y con T.P N° 223.680 del C.S de la J como apoderada sustituta de la parte actora, conforme al memorial allegado a folio 105 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º y 4º del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a  
las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00142 00
Demandante:	ÓSCAR JAVIER LINARES CALDERÓN Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho

DISPONE

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día miércoles 2 de octubre de 2019 a las 10:30 a.m** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER personería** al abogado **JORGE HERNÁN ESPEJO BERNAL** identificada con c.c N° 80.039.223 y con T.P N° 148.284 del C.S de la J como apoderado judicial de la **NACIÓN- RAMA JUCIAL**, conforme al poder allegado a folio 68 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>27 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00150 00
Demandante:	JAIRO ANDRÉS JARAMILLO BERNAL
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

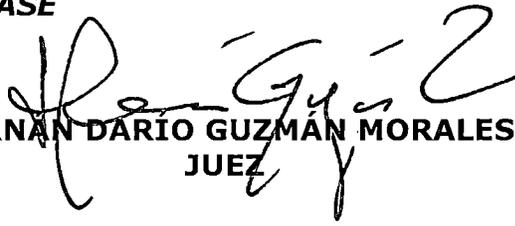
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

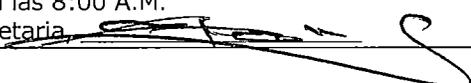
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **martes 3 de septiembre de 2019 a las 10:30 a.m** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** al abogado **WILLIAM MOYA BERNAL** identificado con c.c N° 79.128.510 y con T.P. N° 168.175 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 83 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00157 00
Demandante:	JULIO CÉSAR ARIZA ZAPATA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

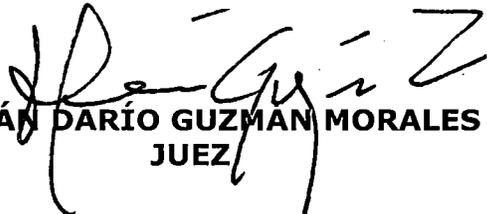
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día miércoles 4 de septiembre de 2019 a las 9:30 a.m** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **CLAUDIA MARITZA AHUMADA AHUMADA** identificada con c.c N° 52.085.593 y con T.P. N° 154.581 del C.S. de la J como apoderada Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 44 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00166 00
Demandante	LAINIKER MARTÍNEZ MADRID Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

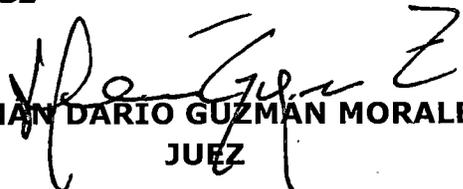
**DISPONE**

**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día jueves 15 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **LUISA FERNANDA MOJICA BOHÓRQUEZ** identificada con c.c N° 1.098.694.053 y con T.P. N° 254.669 del C.S. de la J como apoderada Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 48 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00168 00
Demandante:	MAGDIEL OCTAVIO SÁNCHEZ PEDRAZA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho

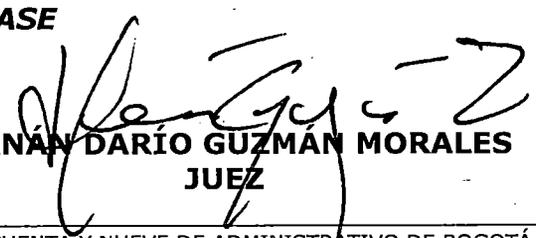
DISPONE

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día miércoles 4 de septiembre de 2019 a las 10:30 a.m,** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER personería** a la abogada **SAIRA CAROLINA OSPINA GUTIERREZ** identificada con c.c N° 38.211.036 y con T.P N° 170.902 del C.S de la J como apoderado judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL**, conforme al memorial allegado a folio 100 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00174 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>JOHN ALEXANDER GUTIÉRREZ CARDOZO Y OTROS</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL.</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

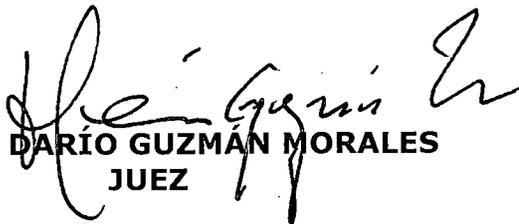
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **jueves 29 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m.**, en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** personería a la abogada **LUISA FERNANDA MOJICA BOHÓRQUEZ** identificado con c.c N°1.098.694.053 y con T.P. N° 254.669 del C.S. de la J como apoderada Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 90 del cuaderno

**3-ACEPTAR** la renuncia de la abogada **LUISA FERNANDA MOJICA** identificada con c.c No 1.098.694.053 Y con T.P No. 254.669 del C.S de la J como apoderada de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL** en el proceso, conforme al memorial allegado a folios 98 al 101 del cuaderno 1 y por encontrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE  
ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-

Por anotación en el estado No. 70 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00175 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>SELMA CAROLINA SALIM MORON</b>
<b>Demandado:</b>	<b>DISTRITO CAPITAL-ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, TRANSMILENIO S.A Y LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **lunes 19 de agosto de 2019 a las 11:30 a.m**, en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** personería al abogado **EDINSON ZAMBRANO MARTÍNEZ** identificado con c.c N° 1.117.497.373 y con T.P N° 276.445 del C.S.J como apoderado judicial del **DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, en los términos del poder que obra a folio 222 del cuaderno 1 (continuación).

**3-RECONOCER** personería a la abogada **MARÍA DEL PILAR ORTÍZ MURCIA** identificado con c.c N° 65.589.194 y con T.P N° 176.135 del C.S.J como apoderada judicial de la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL**, en los términos del poder que obra a folio 235 del cuaderno 1 (continuación).

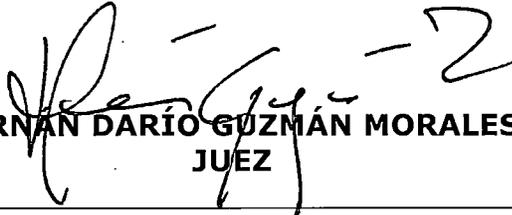
**4-RECONOCER** personería a la abogada **ESPERANZA GALVIS BONILLA**, identificado con c.c N° 46.454.797 y con T.P N°158.140 del C.S.J como apoderada judicial de **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO, TRANSMILENIO S.A**, en los términos del poder que obra a folio 279 del cuaderno 1 (continuación).

**5-No se dará trámite** al memorial allegado a folio 299 del cuaderno 1 (continuación), puesto que quien sustituye el poder no tiene mandato por parte de la entidad en el plenario y no se le ha reconocido personería dentro del presente proceso.

**6-Se advierte** a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados

que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4º del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARIO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C.-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00178 00
Demandante	ARNULFO MORENO SÁNCHEZ Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

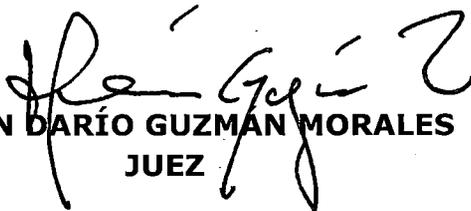
DISPONE

**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día lunes 26 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA** identificado con c.c N° 80.156.634 y con T.P. N° 200.836 del C.S. de la J como apoderado Judicial de La **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA** en los términos del poder que obra a folio 98 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>27 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00187 00
Demandante	JAVIER DÍAZ OSPINO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

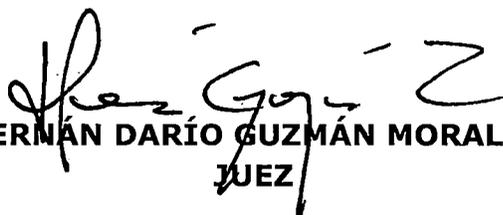
**DISPONE**

**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día jueves 5 de septiembre de 2019 a las 10:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **ALEJANDRA CUERVO GIRALDO** identificada con c.c N° 1.053.788.651 y con T.P. 206.192 del C.S. de la J como apoderada Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 64 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN TERCERA	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00188 00
Demandante	JORDY DELGADO MURILLO Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL.
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

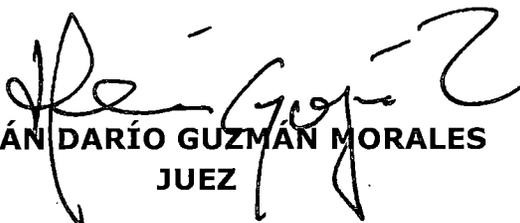
**DISPONE**

**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL**, el día **martes 20 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **ALEJANDRA CUERVO GIRALDO** identificada con c.c N° 1.053.788.651 y con T.P. N° 206.192 del C.S. de la J como apoderada Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 68 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 201700 191 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>WILSON GONZALO CABALLERO Y OTROS</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

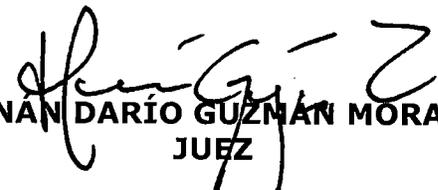
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **jueves 3 de octubre de 2019 a las 10:30 a.m.**, en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** personería al abogado **LEONARDO MELO MELO** identificado con c.c N° 79.053.270 y con T.P. N° 73.369 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA** en los términos del poder que obra a folio 165 del cuaderno 1.

**3- RECONOCER** personería al abogado **LUIS FERNANDO RIVERA ROJAS** identificado con c.c N° 1.032.364.001 y con T.P. N° 193.512 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 183 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C-

Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2010 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00203 00
Demandante:	LUCY ANDREA QUINA CUCHIMBA
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho

**DISPONE:**

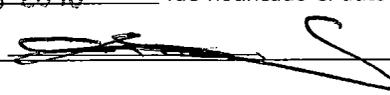
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:30 a.m.**, en las instalaciones de este despacho.

**2- RECONOCER** personería a la abogada **SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS**, identificado con c.c N° 53.131.985 y con T.P N° 165.090 del C.S. de la J como apoderada judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos del poder que obra a folio 59 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARIÓ GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha	
<u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 A.M.	
La Secretaria,	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00211 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>JAIME ALBARRACIN DAZA Y OTROS</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

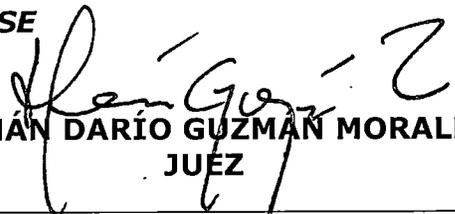
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día jueves 29 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER personería** al abogada **DIANA KATERINE SALCEDO RÍOS** identificado con c.c N° 1.051.588.741 y con T.P N° 213.816 del C.S.J como apoderada judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 31 del cuaderno 1.

**3-Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARIÓ GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C.-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

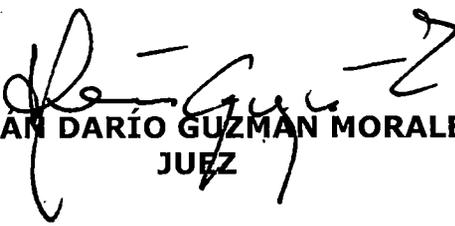
<b>Medio de Control:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00216 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>RICARDO BECERRA OSPINA</b>
<b>Demandado:</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CODENSA S.A</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **jueves 5 de octubre de 2019 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones de este despacho.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4º del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D. C-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
**22 FEB 2019** fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00225 00
Demandante:	ANA OLGA AYA LEÓN Y OTROS
Demandado:	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

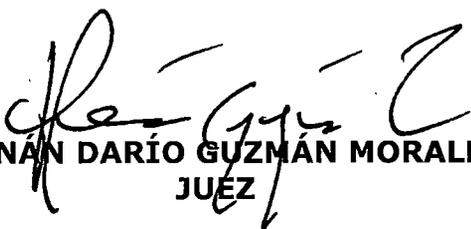
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día jueves 3 de octubre de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este despacho.

**2-SEGUNDO: RECONOCER** personería a la abogada **ROSA HELENA QUIROGA QUIROGA** identificada con N° c.c 52.424.484 y portadora de la T.P N° 122.099 del C.S de la J como apoderado de **la E.S.E HOSPITAL SAL RAFAEL DE CÁQUEZA** en los términos del poder que obra a folio 74 del cuaderno 1.

**3-Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.  
C-  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00226 00
Demandante:	JUAN FELIPE ARAUJO GARCÍA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

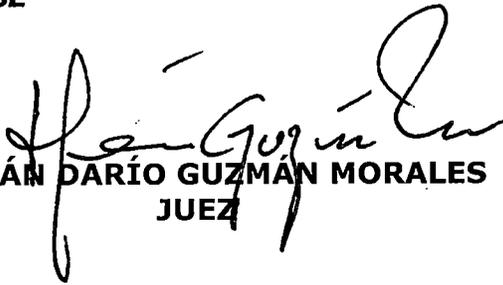
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

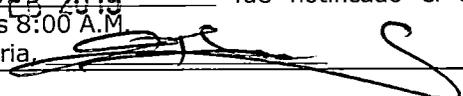
**1-FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **martes 27 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m** en las instalaciones de este despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS** identificado con c.c N°53.131.985 y con T.P. N° 165.090 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 96 del cuaderno 1.

Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C- Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria. 
---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de control</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00229 00</b>
<b>Demandante</b>	<b>IVÁN ÑÁÑEZ MENESES Y OTROS</b>
<b>Demandado</b>	<b>NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL</b>
<b>Asunto</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

**DISPONE**

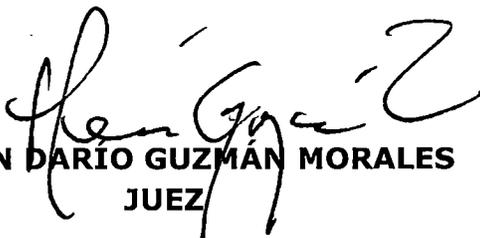
**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL**, el día **lunes 7 de octubre de 2019 a las 10:30 a.m.**, en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER personería** al abogado **GERMÁN LEONIDAS OJEDA MORENO** identificado con c.c N° 79.273.724 y con T.P. N° 102.298 del C.S. de la J como apoderado Judicial de La **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 93 del cuaderno 1.

**3- ACEPTAR la renuncia** del abogado **GERMÁN LEONIDAS OJEDA MORENO** identificado con c.c N° 79.273.724 y con T.P. N° 102.298 del C.S. de la J como apoderado Judicial de La **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en el proceso, conforme al memorial allegado a folios 98 a 100 del expediente y por encontrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C.  
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
22 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a  
las 8:00 A.M.  
La Secretaria 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de control</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00232 00</b>
<b>Demandante</b>	<b>ROSALÍA RÍOS RÍOS Y OTROS</b>
<b>Demandado</b>	<b>NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA NACIÓN- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- RAMA JUDICIAL</b>
<b>Asunto</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

**DISPONE**

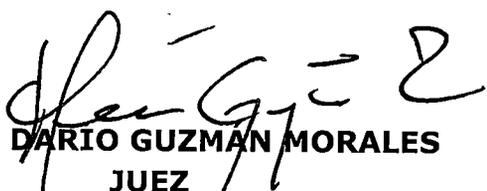
**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día miércoles 2 de octubre de 2019 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER personería** al abogado **JESÚS GERARDO DAZA TIMANÁ** identificado con c.c N° 10.539.319 y con T.P. N° 43.870 del C.S. de la J como apoderado Judicial de La **NACIÓN-DIVISIÓN DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** en los términos del poder que obra a folio 91 del cuaderno 1.

**3- RECONOCER personería** al abogada **MARÍA CONSUELO PEDRAZA RODRÍGUEZ** identificada con c.c N° 39.616.850 y con T.P. N° 161.966 del C.S. de la J como apoderada Judicial de La **NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en los términos del poder que obra a folio 127 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARIO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA  
Por anotación en el estado No. 20 de fecha  
27 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a  
las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00247 00
Demandante	JORGE ALEXANDER MORENO CUEVAS Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

DISPONE

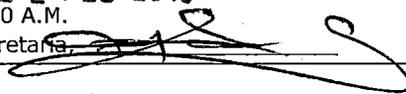
**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día lunes 26 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** a la abogada **GILMA SHIRLEY DÍAZ FAJARDO** identificada con c.c N° 52.386.871 y con T.P. N° 126.501 del C.S. de la J como apoderada Judicial de La **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 68 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>22</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00255 00
Demandante	MARLON ESNEIDER VALENCIA HERNÁNDEZ Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL
Asunto	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 172, 175 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mismo Estatuto, el Despacho

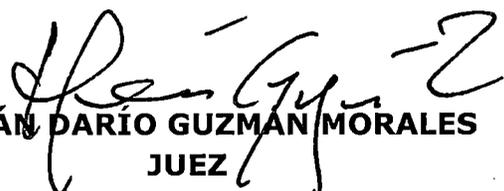
**DISPONE**

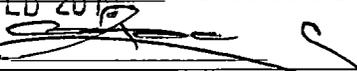
**1- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día martes 3 de septiembre de 2019 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER** al abogado **JOSE OSWALDO SUÁREZ SILVA** identificado con c.c N° 88.241.698 y con T.P. 245.143 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 47 del cuaderno 1.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° y 4° del artículo 180 del C.P.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>22 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>Medio de Control:</b>	<b>CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</b>
<b>Radicado:</b>	<b>11001 33 43 059 2017 00284 00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>MOZT DE COLOMBIA S.A.S</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL Y HANSACOL TRADING S.A</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos del traslado de la demanda y de las excepciones previstos en los artículos 369, 370 y el 371 del Código General del Proceso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del mismo Estatuto, el despacho **DISPONE:**

**1-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día martes 1 de octubre de 2019 a las 10:30 a.m,** en las instalaciones de este Despacho.

**2-RECONOCER personería** a la abogada **DEISY ELIANA PEÑA VALDERRAMA,** identificada con c.c N° 40.044.000 y con T.P N° 144.551 del C.S.J como apoderada judicial de **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL** en los términos del poder que obra a folio 86 del cuaderno 1.

**3-Se advierte a las partes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 372 de C.G.P.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.	
C-	
Por anotación, en	el estado No. <u>20</u> de fecha
<u>22 FEB 2019</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 A.M.	
La Secretaría, 